



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 7 de Diciembre de 1896

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública don Federico Puga Borne; i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana, los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvalho, Montt, Renjifo, Santa María, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

El señor consejero Espejo envió recado de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de Noviembre último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Juan Acuña Jiménez i don Emilio Irrarázava Eguigúren, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Jean Hugo Thierry, don José Manuel Serazzi Miranda, don Nefalí Barrientos Montalva, don R. Abraham Campos Carvajal, don Gregorio Carranza Leighton i don Alejandro Williams Prieto recibieron el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del estado de las fechas en que tendrán lugar los exámenes de los liceos de Santiago, Constitucion i Curicó.

Se mandó archivar.

Igual providencia recibió un oficio del Consejo de Higiene en que invita a concurrir a la colocacion de la primera piedra del futuro Instituto de Higiene.

2.º De una solicitud de don Enrique Middleton Cruz i don Víctor Romero Aguirre para que se les reciba la prueba práctica de ingeniero, complementaria de la teórica que rindieron ántes del 30 de Noviembre último.

Teniendo presente lo espuesto, se accedió a la solicitud por unanimidad.

A continuacion fué desechada una solicitud de don M. Elbo para que, a pesar de lo mandado en decreto de 11 de Diciembre de 1895, se le permita optar al título de farmacéutico.

El Consejo en seguida acordó por unanimidad transmitir al Director del Observatorio Astronómico las siguientes instrucciones:

«El Anuario del Observatorio Astronómico comprenderá dos partes: una de memorias i otra de observaciones.

En el próximo Anuario, la parte relativa a memorias comprenderá:

1.º Una teoría nueva del movimiento de la tierra al rededor de su centro de gravedad i su aplicacion a las fórmulas de *precesion* i *nutacion*, por el señor Obrecht.

2.º Una descripción del ecuatorial fotográfico i una reseña detallada de su instalacion en el Observatorio por el primer astrónomo don J. Taulis.

3.º Un estudio de astronomía práctica al uso de los jeógrafos.

La parte relativa a observaciones comprenderá:

1.º Las observaciones llevadas a cabo en el Observatorio en estos últimos años, principalmente desde la instalacion del nuevo anteojomeridiano.

2.º Las observaciones hechas en el ecuatorial fotográfico.

3.º Las observaciones meteorológicas i magnéticas.»

Se acordó tambien, en uso de la atribucion que confiere al Consejo el número 1.º del artículo 9.º de la lei de 9 de Enero de 1879, transmitir al Ministerio del ramo el siguiente plan de estudios para el curso de arquitectura de la Escuela de Bellas Artes:

ARTÍCULO PRIMERO. El curso de arquitectura en la Escuela de Bellas artes comprenderá los siguientes estudios que se harán en el órden i el tiempo que a continuacion se espresan:

PRIMER AÑO

	Horas	
	Clases	Taller
1.º Elementos de jeometría analítica, de álgebra superior i de cálculo	3	
2.º Topografía: pequeños levantamientos, nivelacion por alturas i planos acotados.....	2	
3.º Jeometría descriptiva, sombras i perspectiva.....	4	
4.º Arquitectura: primera parte.....	6	
5.º Materiales de construccion i de revestimiento.....	3	
6.º Taller: dibujo al tiralínea, a mano alzada, de ornamentacion i lavados. Proyectos elementales.....		18
Total.....	18	18

SEGUNDO AÑO

1.º Nociones de mecánica i grafostática aplicada a la arquitectura.....	2	
2.º Estereotomía jeneral.....	4	
3.º Resistencia de materiales aplicada a la arquitectura.....	2	
4.º Arquitectura: segunda parte.....	6	
5.º Construcciones: cimientos, muros, soportes aislados, bóvedas, pisos, techumbres, etc.....	3	
6.º Taller: dibujo académico, lavado i acuarelas. Proyectos i concursos.....		18
Total.....	17	18

TERCER AÑO

1.º Física industrial: calefaccion, ventilacion i desagües. Higiene i saneamiento	3	
2.º Máquinas empleadas en la construccion i uso de los edificios	2	
3.º Historia de la arquitectura, arqueología i estética.....	6	
4.º Precios unitarios, presupuestos i contabilidad.....	2	
5.º Derecho administrativo.....	2	
6.º Taller: dibujo académico, acuarelas i modelaje. Proyectos i concursos.....		18
7.º Visitas a obras en construccion o concluidas.....		6
Total.....	15	24

ART. 2.º Para la incorporacion al primer año del curso se necesita la posesion del título de bachiller en ciencias físicas i matemáticas».

El señor Rector Barros Arana dijo que el miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades don Ramon Sotomayor Valdes, designado para redactar la memoria anual a que se refiere el artículo 22 de la lei de 9 de Enero de 1879, habia cumplido con su encargo componiendo una obra de trescientas veinte pájinas intitulada *Campaña del Ejército chileno contra la Confederacion Perú-Boliviana, en 1837*, i que el precio de esta publicacion que, segun la misma lei, debe ser costeadó por el erario nacional, asciende, segun la cuenta respectiva, a noventa i dos pesos treinta centavos.

Se acordó por unanimidad pedir al Ministerio del ramo que ordene el pago de dicha cuenta a la Imprenta Cervantes, con la cual se ajustó la publicacion en las mismas condiciones en que se publican los ANALES.

Se acordó asimismo pedir al mismo Ministerio que ordene pagar la suma de trescientos diez pesos noventa i cinco centavos, costo de ciertos trabajos ejecutados en el Observatorio Astronómico con el objeto de que el director del establecimiento don Alberto Obrecht, determine la gravedad de Santiago, dato científico de importancia que le encomendó el Consejo.

A indicacion del señor Decano Carvalho se designó por unanimidad al médico-cirujano don Jerman Valenzuela Basterrica, actual profesor suplente de dentística para que haga en Europa estudios de este ramo, i comunicar esta designacion, sin esperar a que la presente acta sea aprobada, al Supremo Gobierno para los efectos de lo dispuesto en el ítem 6 de la partida 137 del presupuesto de instruccion pública.

El señor Rector Barros Arana comunicó que tanto las comisiones examinadoras de instruccion superior como la de instruccion secundaria, habian funcionado en la Universidad con toda regularidad, mereciendo mencionarse el hecho de que en estos últimos exámenes se habia notado en los alumnos una preparacion mas completa que en los años anteriores.

A indicacion del mismo señor Rector se acordó:

1.º Aplicar la pena de suspension de exámenes por el presente año i por el entrante año escolar a un jóven que faltó al respeto debido a la comision examinadora de ciencias naturales el día 5 del que rije; i

2.º Aplicar la misma pena a un ex-alumno del Colegio Ignacio Domeyko i a uno del Colejio Salvador por haberse aquél presentado con el nombre de éste a rendir exámen de matemáticas i haber habido entre ámbos connivencia.

Se consideró, por último, el proyecto de plan de estudios del curso de matronas, presentado en la sesion de 9 de Noviembre. Despues de hacerse sobre él diversas indicaciones, algunas de las cuales fueron aceptadas, se acordó considerarlo posteriormente en su forma modificada con arreglo a dichas indicaciones.

Con lo cual, se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario jeneral

Sesion de 21 de Diciembre de 1896

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública don Federico Puga Borne; i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana, los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Cárvallo, Espejo, Montt, Prado, Renjifo, Santa María, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 7 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Cárlos Fernández Peña.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Cárlos Fernández Peña, don Eduardo Espinosa Pérez, don Cárlos Tiffou Figueroa i don Julio César Zilleruelo Fredes recibieron el título de *Médico Cirujano*.

El mismo señor Rector, previo el juramento de desempeñar fielmente el majisterio de profesores de instruccion secundaria, confirió los siguientes diplomas a los alumnos del Instituto Pedagójico:

De *Jeografia e Historia* a don Juan N. Meneses Toro, don Julio Prado Amor i don Moises Várgas Molina.

De *Ciencias Físicas i Naturales* a doña María Mercedes Mardones Acosta, doña Corina Urbina Villanueva i don Eujenio Retamal Balboa.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,153.

Santiago, 1.º de Diciembre de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,342. —Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Apruébase la designacion que el Decano de la Facultad de Medici-